

ENSEÑANZA PÚBLICA

Incidencia en el profesorado de la nueva FP

El desarrollo de la Ley de la Formación Profesional y de las Cualificaciones se cruzó con la promulgación de la LOCE, y la implantación de esta última ha distorsionado lo que de bueno podía llevar la primera. De este modo nos encontramos con disposiciones legales, como el decreto de implantación de la Ley de Calidad, que hacen imposible la conjunción del sistema educativo que diseña con elementos tales como la nueva Ordenación de la FP, o el mismísimo Catálogo de las Cualificaciones.

Luis Acevedo
Secretaría de Acción Sindical Pública FE CC.OO.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes está trabajando a marchas forzadas para publicar tanto el Real Decreto de las Cualificaciones, así como el de la Ordenación de la FP.

A partir del próximo curso la situación de los centros docentes y del profesorado de FP se verá modificada sustancialmente, dado que, además de la entrada en vigor del decreto de las cualificaciones, también se modifica, de acuerdo con el decreto de calendario de la LOCE, 1º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria, y por tanto, se suprimen *de iure* los programas de Garantía Social para implantarse el primer curso de los dos de que constan los Programas de Iniciación Profesional (PIP).

Puesto que el primer curso de los PIP lleva una carga lectiva de 800 horas, de las cuales 340 están en módulos asociados al catálogo de las cualificaciones, que está a punto de aparecer, la dificultad radica en que los PIP aún no tienen fijadas las enseñanzas comunes, como obliga el RD 827/03 de calendario.

La posibilidad de que desaparezcan los programas de Diversificación Curricular, como se desprende de las instrucciones dadas por los departamentos de Educación de varias comunidades autónomas, hará que más de 43.000 alumnos y alumnas escolarizados este año en Garantía Social o en Diversificación Curricular, y que el próximo año deberían pasar a los PIP, no saben nada. Tampoco los centros conocen los contenidos que se ofertarán en esos nuevos PIP.

Levantar el diseño legal de estos programas supone una tarea titánica, si además se tiene en cuenta que las administraciones públicas deberán decidir en qué centros se imparten unos u otros. Ante la imposibilidad de su aplicación, en CC.OO. estamos seguros de que el próximo curso las administraciones públicas harán oídos sordos a los mandatos legales. Una forma de no incurrir en ilegalidad por parte de las administraciones es modificar el decreto de calendario, ampliando plazos, lo que resulta imposible porque a fecha de hoy el Gobierno no ha fijado los aspectos comunes de los currículos de los módulos, las comunidades autónomas no han podido desarrollarlos, los centros, al no conocerlos, mal pueden ofrecerlos ni asumir su docencia el profesorado y los departamentos didácticos de los IES; tampoco puede realizarse ni formación del profesorado para estos PIP, ni compra de material u otras inversiones que sitúen estos PIP en una posición de salida que no conduzca

al fracaso; no se puede orientar al alumnado -que no quiera ir a itinerarios- a estos programas; es difícil, sino imposible, que se ofrezca en los sobres de matrícula para el próximo año... y mucho menos que se elabore material didáctico; y, por último, la propuesta del Catálogo de la Cualificaciones es bastante incompleta, por lo que la oferta de módulos profesionales que se pudiera hacer para el próximo curso será muy pobre.

Por todo ello, CC.OO. ha solicitado al propio MECD y al Consejo Escolar del Estado que para el próximo año se establezca que las administraciones educativas puedan ofrecer, como módulos profesionales de los PIP las optativas de iniciación profesional de los programas de Diversificación Curricular y los módulos del área de FP Específica de los programas de Garantía Social.

Hemos propuesto esta posibilidad por responsabilidad, dado que la falta de iniciativa del MECD en un tema diseñado por él, llevaría a miles de alumnos a no saber qué cursar, a muchos centros a no saber cómo organizar y a cientos de profesores a no saber qué impartir. Y no digamos de las posibles plazas amortizadas, más de 3.000, que ocupa el profesorado que imparte Garantía Social, de los cuerpos docentes de maestros y profesores técnicos de FP.

También CC.OO. ha exigido al Ministerio de Educación que se modifique la actual legislación para que la transitoriedad planteada al proyecto de decreto por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, sea considerada de forma definitiva.

CC.OO. apuesta por:

- Mantener los programas de Garantía Social, pues han demostrado ser un instrumento muy útil para escolarizar, formar e integrar a un colectivo de alumnado con carencias muy acusadas.
- Ofertar como optativas de los módulos de Formación Profesional de los PIP las actuales optativas de iniciación profesional que existen en los programas de Diversificación Curricular.
- Mantener al profesorado del Cuerpo de Maestros que trabaja actualmente en Garantía Social, para que a partir de ahora pueda seguir llevando sus actuaciones en unos nuevos programas de Educación Compensatoria para aquel alumnado integrado en Garantía Social que con la nueva legislación no podrá continuar en ella, al desaparecer, como tampoco en los PIP, a causa de las disfunciones que arrastra.

Este sistema, mal diseñado por el MECD, puede conducir a la exclusión de un número significativo de alumnos y dejar sin su actual puesto de trabajo a varios miles de profesores y profesoras de la red pública. En la enseñanza privada, la reconversión puede ser aún mayor, pues no sólo obligará a cambiar de puesto de trabajo, sino que en muchos casos puede llevar incluso a su supresión.